

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03 de junio de 2022

DICTAMEN N° 1919

**VISTO:** el Expediente N° 33/22 por el que se tramita la Contratación Directa N° 24/22 para la **ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO**, solicitada por la Dirección Servicios Generales y,

**CONSIDERANDO:**

I.- Que según consta en el Acta de Apertura a Fs. 58 del citado expediente, se presentaron las siguientes firmas:

Oferta N° 1 - EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L.

Oferta N° 2 - VALOT S.A.

Oferta N° 3 - SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A.

Oferta N° 4 - DITSA S.R.L.

Oferta N° 5 - VERTEL ARGENTINA S.R.L.

II.- Que analizadas las **Ofertas Presentadas en el Considerando I**, teniendo en cuenta que todas presentan precios convenientes en comparación con lo estimado por el organismo y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección Servicios Generales del Organismo Letra DAS DSG N° 203/22, el cual consta en el presente Expediente; se consideran los siguientes aspectos:

- La **Oferta N° 1 - EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L.** en su Renglón Único, de acuerdo al Informe Técnico producido por la Dirección Servicios Generales del Organismo Letra DAS DSG N° 203/22 “...NO CUMPLE por no presentar muestra...”.

- La **Oferta** N° 2 - VALOT S.A. en su Renglón Único, de acuerdo al Informe Técnico producido por la Dirección Servicios Generales del Organismo Letra DAS DSG N° 203/22 “...*NO CUMPLE en ninguna de sus ofertas, en su oferta principal el cono es de 5 cm de diámetro; en su oferta alternativa no presenta muestra del cono, solo unos metros del papel higiénico...*”.
- La **Oferta** N° 3 - SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A., en su Renglón Único, de acuerdo al Informe Técnico producido por la Dirección Servicios Generales del Organismo Letra DAS DSG N° 203/22: “...*los productos que CUMPLEN las necesidades y se adecuan a nuestros requerimientos, por mejor desempeño, prestación y eficacia es el ofertado por los oferentes N° 3...*”.
- La **Oferta** N° 4 - DITSA S.R.L. en su Renglón Único, de acuerdo al Informe Técnico producido por la Dirección Servicios Generales del Organismo Letra DAS DSG N° 203/22 “...*NO CUMPLEN debido a que luego de realizar las pruebas en los productos se comprobó que no absorbe completamente los líquidos y el papel no se quiebra en el troquelado lo que hace que el resto del papel quede por completo dentro del dispensador, complicando volver a colocarlo en la guía. Por lo que ofrece una calidad inferior a la esperada...*”.
- La **Oferta** N° 5 - VERTEL ARGENTINA S.R.L. en su Renglón Único, de acuerdo al Informe Técnico producido por la Dirección Servicios Generales del Organismo Letra DAS DSG N° 203/22 “...*NO CUMPLE por presentar en la muestra un producto que no es el cotizado (en código diferente al cotizado) cotiza el N° 4020307y presenta la muestra con el 04020301...*”.  
**Asimismo, presenta deuda líquida y exigible y/o previsional ante la AFIP y NO PRESENTA Garantía de Oferta. Todos requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.**

III.- Por lo tanto, la Comisión de Preadjudicaciones,

**ACONSEJA:**

I.- **ADJUDICAR** a la **Oferta N° 3 - SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A.** el Renglón Único de la presente Contratación Directa, de acuerdo al Considerando II, por un **PRECIO TOTAL DE PESOS TRESCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS (\$313.200,00).**-

Renglón	Oferta n° 3	Costo Renglón	Cantidad	Total
1	SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A.	\$ 1.044,00	300	\$ 313.200,00

II.- **DESESTIMAR** las Oferta N° 1 - EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L.; Oferta N° 2 - VALOT S.A.; Oferta N° 4 - DITSA S.R.L. y Oferta N° 5 - VERTEL ARGENTINA S.R.L.; de la Presente Contratación Directa de acuerdo a lo expresado en el Considerando II.

**Pase a la Dirección Contrataciones y Patrimonio, para continuar con la tramitación respectiva.**



Lic. Vanesa C. Cairo  
Vocal Suplente  
Comisión de Preadjudicaciones



Lic. Juan Carlos Suburu  
Vocal Titular  
Comisión de Preadjudicaciones



Lic. Marcelo O. Parodi  
Presidente  
Comisión de Preadjudicaciones